BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS DE LAS 25 PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO PARA 2022 DE LA EMPRESA MUNICIPAL MÁS CERCA, SAM

El Consejo de Administración de la entidad mercantil, MÁS CERCA, SAM aprobó, en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2022, las BASES GENERALES de la convocatoria para la provisión de las 25 plazas correspondientes a la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo para 2022, por la que se articulan los procesos de estabilización del empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público (en adelante Ley 20/2021), en el ámbito de la Empresa Pública MÁS CERCA, SAM del Ayuntamiento de Málaga, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 237, de fecha 14 de diciembre de 2022.

En la misma, se incluyen 25 plazas cuya cobertura se realizará mediante concurso de méritos, por cumplir 23 de las mismas con lo establecido en la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, que establece que "Las administraciones públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016. Estos procesos, que se realizarán por una sola vez, podrán ser objeto de negociación en cada uno de los ámbitos territoriales de la Administración del Estado, comunidades autónomas y entidades locales y respetarán, en todo caso, los plazos establecidos en esta norma"; o por cumplir las 2 restantes, además de los requisitos establecidos en el artículo 2.1, lo establecido en el artículo 2.4 de la Ley 20/2021, 2º párrafo en lo referido a las salvedades del sistema de selección a aplicar, que permitió acordar el sistema de selección por concurso de méritos.

BASES ESPECÍFICAS

Primero. Descripción de las plazas. Se convoca proceso selectivo para cubrir 25 plazas incluidas a la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo para 2022 en la Empresa Municipal MÁS CERCA, SAM, códigos 22/AA1, 22/AAD1, 22/AAD2, 22/AAD3, 22/AS1, 22/MAFC1, 22/MAFC2, 22/MAFC3, 22/MAFC4, 22/MAFC5, 22/MAFC6, 22/MAFC7, 22/MAFC8, 22/MAFC9. 22/MAFC10, 22/MAFC11 y 22/MAFC12, 22/MPS1, 22/MM1, 22/TGM_ISL1, 22/TGM_TS_VG1, 22/TGM_TS_VG2, 22/TGM_TS_GG1, 22/TGM_TS_GG2 y 22/TGS_P1, mediante el sistema de concurso de méritos, incluidas en la oferta de empleo público por la que se articulan los procesos de estabilización del empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, en el ámbito de la Empresa Municipal MÁS

CERCA, según lo establecido en las bases generales aprobadas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 237, de 16 de diciembre de 2022.

Segundo. Los requisitos de los/as aspirantes, el sistema selectivo para la provisión de las plazas afectadas, las solicitudes o instancias y plazos y el desarrollo del proceso selectivo será según lo recogido en las Bases Generales.

Tercero. Presentación de solicitudes. Tal y como se recoge en las Bases Generales, las instancias solicitando tomar parte en el proceso de selección se dirigirán a la Dirección Gerencia de MÁS CERCA, SAM, a través de cualquiera de las formas contempladas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las presentes Bases Específicas.

Cuarto.
Los servicios prestados en otras administraciones públicas se acreditarán mediante la presentación de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración en la que se hubiesen efectuado (o copia de este), que deberá indicar la denominación de la plaza, no valorándose ninguna experiencia profesional que no conste en dicho certificado.

En relación a la acreditación de los méritos profesionales al informe de la vida laboral exigida en las bases generales deberá acompañar un certificado del puesto, funciones y períodos de la empresa correspondiente.

En relación a la experiencia laboral, cuando en las bases generales aparece el textual "*servicios efectivos prestados en la categoría a estabilizar…"* se refiere a *"servicios efectivos prestados cuyo contenido funcional sea homólogo al del puesto convocado en la categoría a estabilizar..."*.

Entre los méritos profesionales, en ningún caso podrán ser computadas las relaciones prestadas en régimen de colaboración social, ni los contratos civiles o mercantiles.
En relación a los méritos académicos y de formación, los cursos, jornadas y seminarios de formación se acreditarán mediante copia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia, el número de horas lectivas y el contenido del mismo.

Cuando se pretenda valorar una titulación de igual o superior nivel distinta a la exigida para el acceso a la plaza que se opta, se acreditará con la copia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición de éste.

Durante el desarrollo del proceso selectivo se podrá requerir en cualquier momento a las personas aspirantes para que acrediten el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las bases, así como para que presenten la documentación original o debidamente compulsada de los méritos alegados, y si se detectasen inexactitudes o falsedades por la persona aspirante se propondrá su exclusión, a los efectos procedentes.

Quinto. **Creación de bolsas de empleo**.
De conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de los presentes procesos selectivos podrán generarse bolsas de personal laboral temporal. La formación de estas, su vigencia y la regulación de los criterios de funcionamiento se establecerán mediante Resolución de la Presidencia de la Empresa, previa negociación con los representantes sindicales.

ANEXO
PLAZAS CONVOCADAS

Convocatoria de 1 plaza de Auxiliar Administrativo: 22/AA1

1. **Objeto**. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 1 plaza de personal laboral fijo, Auxiliar Administrativo del Programa de Buzones, Quejas y Sugerencias, incluida en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público), que se regirá por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 237, de 16 de diciembre de 2022.
2. **Requisitos específicos**. Los/as candidatos/as deberán cumplir los requisitos establecidos en las bases generales que regulan esta convocatoria. Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes.
3. **Procedimiento de selección**: Concurso El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en la base 6 y el Anexo de las bases generales de la convocatoria, siendo la puntuación máxima total que podrá obtenerse de 100 puntos.

Convocatoria de 3 plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio: 22/AAD1, 22/AAD2 y 22/AAD3

1. **Objeto**. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 3 plazas de personal laboral fijo, Auxiliar de Ayuda a Domicilio del Servicio de Ayuda a Domicilio, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público), que se regirá por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 237, de 16 de diciembre de 2022.
2. **Requisitos específicos**. Los/as candidatos/as deberán cumplir los requisitos establecidos en las bases generales que regulan esta convocatoria. Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. **Procedimiento de selección**: Concurso El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en la base 6 y el Anexo de las bases generales de la convocatoria, siendo la puntuación máxima total que podrá obtenerse de 100 puntos.

Convocatoria de 1 plaza de Auxiliar Social: 22/AS1

1. **Objeto**. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 1 plaza de personal laboral fijo, Auxiliar Social del Programa de Violencia de Género, incluida en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público), que se regirá por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 237, de 16 de diciembre de 2022.
2. **Requisitos específicos**. Los/as candidatos/as deberán cumplir los requisitos establecidos en las bases generales que regulan esta convocatoria. Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes.
3. **Procedimiento de selección**: Concurso El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en la base 6 y el Anexo de las bases generales de la convocatoria, siendo la puntuación máxima total que podrá obtenerse de 100 puntos.

Convocatoria de 12 plazas de Monitor del Aula de Formación Ciudadana: 22/MAFC1, 22/MAFC2, 22/MAFC3, 22/MAFC4, 22/MAFC5, 22/MAFC6, 22/MAFC7, 22/MAFC8, 22/MAFC9. 22/MAFC10, 22/MAFC11 y 22/MAFC12

1. **Objeto**. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 12 plazas de personal laboral fijo discontinuo, Monitor del Programa del Aula de Formación Ciudadana, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público), que se regirá por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 237, de 16 de diciembre de 2022.
2. **Requisitos específicos**. Los/as candidatos/as deberán cumplir los requisitos establecidos en las bases generales que regulan esta convocatoria. Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes.
3. **Procedimiento de selección**: Concurso El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en la base 6 y el Anexo de las bases generales de la convocatoria, siendo la puntuación máxima total que podrá obtenerse de 100 puntos.

Convocatoria de 1 plaza de Monitor de Prevención Social: 22/MPS1

1. **Objeto**. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 1 plaza de personal laboral fijo, Monitor de Prevención Social del Programa de Monitores de Talleres de Prevención, incluida en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público), que se regirá por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 237, de 16 de diciembre de 2022.
2. **Requisitos específicos**. Los/as candidatos/as deberán cumplir los requisitos establecidos en las bases generales que regulan esta convocatoria. Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes.
3. **Procedimiento de selección**: Concurso El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en la base 6 y el Anexo de las bases generales de la convocatoria, siendo la puntuación máxima total que podrá obtenerse de 100 puntos.

Convocatoria de 1 plaza de Monitor de Mediación: 22/MM1

1. **Objeto**. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 1 plaza de personal laboral fijo, Monitor de Mediación del Programa de Monitores de Mediación, incluida en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público), que se regirá por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 237, de 16 de diciembre de 2022.
2. **Requisitos específicos**. Los/as candidatos/as deberán cumplir los requisitos establecidos en las bases generales que regulan esta convocatoria. Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes.
3. **Procedimiento de selección**: Concurso El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en la base 6 y el Anexo de las bases generales de la convocatoria, siendo la puntuación máxima total que podrá obtenerse de 100 puntos.

Convocatoria de 1 plaza de Técnico de Grado Medio Insertor Socio Laboral: 22/TGM_ISL1

1. **Objeto**. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 1 plaza de personal laboral fijo, Técnico de Grado Medio Insertor Socio Laboral del Programa de Intervención en García Grana y Proyecto Hogar, incluida en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público), que se regirá por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 237, de 16 de diciembre de 2022.

2. **Requisitos específicos**. Los/as candidatos/as deberán cumplir los requisitos establecidos en las bases generales que regulan esta convocatoria. Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes.
3. **Procedimiento de selección**: Concurso El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en la base 6 y el Anexo de las bases generales de la convocatoria, siendo la puntuación máxima total que podrá obtenerse de 100 puntos.

Convocatoria de 2 plazas de Técnico de Grado Medio Trabajador Social: 22/TGM_TS_GG1 y 22/TGM_TS_GG2

1. **Objeto**. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 2 plazas de personal laboral fijo, Técnico de Grado Medio Trabajador Social del Programa de Intervención en García Grana y Proyecto Hogar, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público), que se regirá por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 237, de 16 de diciembre de 2022.
2. **Requisitos específicos**. Los/as candidatos/as deberán cumplir los requisitos establecidos en las bases generales que regulan esta convocatoria. Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes.
3. **Procedimiento de selección**: Concurso El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en la base 6 y el Anexo de las bases generales de la convocatoria, siendo la puntuación máxima total que podrá obtenerse de 100 puntos.

Convocatoria de 2 plazas de Técnico de Grado Medio Trabajador Social: 22/TGM_TS_VG1 y 22/TGM_TS_VG2

1. **Objeto**. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 2 plazas de personal laboral fijo, Técnico de Grado Medio Trabajador Social del Programa de Violencia de Género, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público), que se regirá por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 237, de 16 de diciembre de 2022.
2. **Requisitos específicos**. Los/as candidatos/as deberán cumplir los requisitos establecidos en las bases generales que regulan esta convocatoria. Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. **Procedimiento de selección**: Concurso El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en la base 6 y el Anexo de las bases generales de la convocatoria, siendo la puntuación máxima total que podrá obtenerse de 100 puntos.

Convocatoria de 1 plaza de Técnico de Grado Superior Psicólogo: 22/TGS_P1

1. **Objeto**. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 1 plaza de personal laboral fijo, Técnico de Grado Superior Psicólogo de los Servicios Centrales de la Empresa, incluida en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público), que se regirá por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 237, de 16 de diciembre de 2022.
2. **Requisitos específicos**. Los/as candidatos/as deberán cumplir los requisitos establecidos en las bases generales que regulan esta convocatoria. Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes.
3. **Procedimiento de selección**: Concurso El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en la base 6 y el Anexo de las bases generales de la convocatoria, siendo la puntuación máxima total que podrá obtenerse de 100 puntos.